

Oficio:

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Trámites subsecuentes

Folio:

MICH/GA/04/3839/2019

Bitácora:

16/G1-0394/05/19

Lugar:

Michoacán

Fecha:

24 de Mayo de 2019

EJIDO TIRADORES

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 21 de Mayo de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/0254/2017 de fecha 17 de Enero de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido Tiradores, Querendaro, P-16-072-TIR-001/17, celulósicos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 84.826 Metros cúbicos	9	229	237	21596538	21596546
Ejido Tiradores, Querendaro, P-16-072-TIR-001/17, celulósicos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 10.145 Metros cúbicos	1	238	238	21596547	21596547
Ejido Tiradores, Querendaro, P-16-072-TIR-001/17, celulósicos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 1.955 Metros cúbicos	1	239	239	21596548	21596548
Ejido Tiradores, Querendaro, P-16-072-TIR-001/17, celulósicos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 47.050 Metros cúbicos	5	240	244	21596549	21596553
Ejido Tiradores, Querendaro, P-16-072-TIR-001/17, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 296.890 Metros cúbicos	30	245	274	21596554	21596583
Ejido Tiradores, Querendaro, P-16-072-TIR-001/17, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 20.290 Metros cúbicos	3	275	277	21596584	21596586
Ejido Tiradores, Querendaro, P-16-072-TIR-001/17, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 3.911 Metros cúbicos	1	278	278	21596587	21596587
Ejido Tiradores, Querendaro, P-16-072-TIR-001/17, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 94.099 Metros cúbicos	10	279	288	21596588	21596597
Ejido Tiradores, Querendaro, P-16-072-TIR-001/17, madera en rollo largas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 12.709 Metros cúbicos	2	289	290	21596598	21596599
Ejido Tiradores, Querendaro, P-16-072-TIR-001/17, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 305.823 Metros cúbicos	31	291	321	21596600	21596630

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Trámites subsecuentes

Folio:

MICH/GA/04/3839/2019

Bitácora:

16/G1-0394/05/19

Lugar:

Michoacán

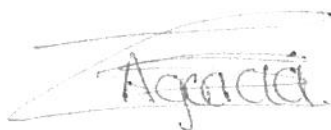
Fecha:

24 de Mayo de 2019

información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y RECURSOS NATURALES



LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- Ciudad de México.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Queréndaro, Mich.

CAGS/HMAP/MLPNO

